



## **CIRCULAR N° 346**

Santiago, 29 de septiembre de 2015

El Directorio de la Bolsa de Productos de Chile, Bolsa de Productos Agropecuarios S.A. (la "Bolsa"), en virtud de lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley N° 19.220, el artículo 2° del Reglamento General de la Bolsa y el artículo 19 del Manual de Productos Agropecuarios, acordó modificar la Circular N° 308 del 2 de mayo de 2014 (en adelante la "Circular"), que determinó la unidad de medida en que se expresará el Salmón Congelado BPC, producto que se transará en la Bolsa, así como el lote padrón del mismo, conforme se indica a continuación:

### **1. Modificación de Circular N° 308 de fecha 2 de mayo de 2014.**

Se modifica la unidad de medida en que se expresará el Salmón Congelado BPC, y el lote padrón del mismo, conforme se indica a continuación

#### **Salmón Congelado BPC**

Unidad de Medida: Tonelada, donde una tonelada es igual a 1.000 kilogramos.

Asimismo, el Salmón Congelado BPC, se negociará en la Bolsa conforme al lote padrón mínimo que se señala a continuación, expresado a su vez en la unidad de medida definida precedentemente:

#### **Salmón Congelado BPC**

Lote Padrón: 1 tonelada.

### **2. Fija texto refundido de Circular N° 308 de fecha 2 de mayo de 2014.**

El Directorio de la Bolsa de Productos de Chile, Bolsa de Productos Agropecuarios S.A. (la "Bolsa"), en conformidad a lo establecido en el artículo 19° del Manual de Productos Agropecuarios y el artículo 19° del Manual de Títulos Representativos de Productos emitidos por la Bolsa, ha estimado necesario dictar la siguiente norma

que determina la unidad de medida en que se expresará el Salmón Congelado BPC, producto que se transará en esta Bolsa, así como el lote padrón del mismo.

Al efecto, el producto agropecuario que se indica a continuación, se expresará en la unidad de medida que se señala:

### **Salmón Congelado BPC**

Unidad de Medida: Tonelada, donde una tonelada es igual a 1.000 kilogramos.

Asimismo, el Salmón Congelado BPC, se negociará en la Bolsa conforme al lote padrón mínimo que se señala a continuación, expresado a su vez en la unidad de medida definida precedentemente:

### **Salmón Congelado BPC**

Lote Padrón: 1 tonelada.

### **3. Vigencia:**

La presente Circular rige a partir del 30 de septiembre de 2015.

**CHRISTOPHER BOSLER BRAUN**  
**Gerente General**